



# COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx



Exp.  
OFICIO CHI-MGA 419/2015

Oficio  
EXP. MGA

ASUNTO.- El que se indica

Chihuahua, Chih., a 31 de agosto de 2015

**LIC. SERGIO ALMARAZ ORTIZ**  
**FISCAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN**  
**Y PERSECUCIÓN DEL DELITO ZONA CENTRO.**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Chihuahua así como en el artículo 214 fracción II, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, me permito hacer de su conocimiento que ésta Comisión derecho humanista, radicó la queja al rubro superior derecho, y derivado de las constancias que obran en el expediente en mención, se pueden deducir hechos que pudieran ser constitutivos de delito, por lo que remito a usted copia simples de los escritos consistentes en ocho fojas útiles, a fin de que se realicen las investigaciones a que haya lugar.

Por lo anterior, le solicito que de estimarlo necesario se aplique en Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como PROTOCOLO DE ESTAMBUL.

De igual forma, le pido se provea lo necesario para garantizar la integridad de las personas que derivado de la citada investigación pudieran ostentar la calidad de víctimas.

Por último le requiero para que haga de conocimiento de esta Comisión, las acciones que se tenga a bien realizar en relación al presente asunto.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar, quedo de usted.

**ATENTAMENTE:**

  
**LIC. MARIEL GUTIÉRREZ ARMENDÁRIZ**  
**VISITADORA**

COMISION  
ESTATAL  
DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS